

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.874: Secretaria señor Llaguno.—Doña María Antolín Salto contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas sobre resolución denegatoria por silencio administrativo de la petición de indemnización de 250.000 pesetas por muerte de su esposo, don Miguel Mariano Puig.

Pleito número 13.246: Secretaria señor Llaguno.—La C.º M. A. S. A. Sanllehi contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de marzo de 1964, sobre liquidación provisional por el impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1960.

Pleito número 13.202: Secretaria señor Llaguno.—«Construcciones Gil Grávalos, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de octubre de 1963, sobre que desestimó reposición interpuesta contra la de 9 de julio anterior, que declaró rescindido, con pérdida de fianza, el contrato de ejecución de obras concertado con el Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio para la construcción de 20 viviendas de renta limitada.

Pleito número 13.185: Secretaria señor Llaguno.—Doña Angela Martorell y Castillejo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963, dictado en expediente 1.101-60 R. 231, correspondiente a la contribución sobre la renta de los años 1955 y 57.

Pleito número 13.258: Secretaria señor Llaguno.—Don Atila Augusto Piastra contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 15 de octubre de 1963, sobre devolución de derechos correspondientes a una cosechadora reexportadora.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—440-E.

Pleito número 13.194: Secretaria señor García de la Calle.—Don Elías Amezága Urlezaga contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 22 de octubre de 1963, sobre oforo de una máquina impresora a cilindros.

Pleito número 12.426: Secretaria señor García de la Calle.—Don Dositeo Rodríguez Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Supremo de Contrabando y Defraudación).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—442-E.

Pleito número 13.067: Secretaria señor García de la Calle.—Don Adolfo Llovo Pérez contra resolución expedida por la Fiscalía Superior de Tasas en 5 de octubre de 1963, sobre multa de 7.000 pesetas.

Pleito número 12.094: Secretaria señor

García de la Calle.—Colegio de Ingenieros de Montes contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de octubre de 1963, relativo a la obligación, por los concesionarios de grandes presas, a nombrar Directores de Obras y Explotación a Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Pleito número 13.148: Secretaria señor García de la Calle.—Cía. Española de Petróleos, S. A. (SEPSA) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda sobre Contribución Territorial Urbana.

Pleito número 13.169: Secretaria señor García de la Calle.—Don Francisco Guirao González y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de octubre de 1963, relativa a la aprobación de la transformación del Sindicato Tradicional de Riegos de San Felipe Neri, término municipal de Lente (Alicante) en Comunidad de Regantes, a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la misma.

Pleito número 13.290: Secretaria señor Llaguno.—Don Enrique Valentín Rodríguez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. y J.) en 20 de septiembre de 1963, sobre n.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—441-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Escámez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 24 de octubre de 1963, que denegó al interesado el ascenso a Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 13.123 y el 401 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1963.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—458-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Solís y Atienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1963, que desestimó recurso de reposición

contra Orden de 3 de marzo de 1962 sobre delimitación del polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 12.833 y el 350 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de enero de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—459-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Terrades Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1963 sobre nombramiento de Jefe general del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, pleito al que ha correspondido el número general 13.176 y el 385 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—457-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 8 de octubre de 1963, que impuso al recurrente la sanción de separación definitiva del servicio de su cargo de Arquitecto Escolar de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.183 y el 380 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1963.

miento de providencia fecha 31 de diciembre de 1963.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—456-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Gutiérrez Carazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria, fechas 14 de mayo y 15 de junio de 1963, sobre reconocimiento a participar en los concursillos de traslado en Alicante, pleito al que ha correspondido el número general 13.175 y el 378 de 1963, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1963.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—455-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Sagastizábal Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1963, y la que desestimó el recurso de reposición sobre haberes pasivos en su calidad de Maestro ajustador del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 13.180 y el 379 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1963.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—454-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Reinerio Fernández Llana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central del 15 de octubre de 1963, que desestimó la alzada contra la del 22 de enero de 1963 de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas respecto a haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 13.190 y el 381 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y

con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1963.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—453-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Porta Massana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones del Ministerio de Industria del 27 de junio de 1963 y 15 de octubre de 1963, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, que le sancionó disciplinariamente, pleito al que ha correspondido el número general 13.204 y el 383 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—452-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús de la Paz Valverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones del Ministerio del Aire, fechas 17 de agosto y 25 de noviembre de 1963, que denegaron al recurrente tomar parte en los exámenes para cubrir plazas vacantes en la plantilla inicial del Cuerpo de Conserjes-porteros del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 13.196 y el 382 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—451-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Toro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 23 de diciembre de 1963, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.286 y el 4 de 1964, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—450-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Partido, en auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Manuel Soler García, domiciliado en esta ciudad, plaza Mercadal, 48, titular de un negocio de fabricación y venta de artículos de aluminio, anodización y fluorescentes bajo la denominación comercial de «Industrias Príncipe», que tiene su taller o fábrica en la calle del Príncipe de Viana, número 87, de Lérida, se hace público, que en dicho auto se ha declarado al mencionado don Manuel Soler García, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y se convoca a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 para la que se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del doctor Fleming, sin número, bajos, a la que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándoles que quedan en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 antes mencionado, y se les previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Balaguer, 15 de enero de 1964.—El Secretario judicial (ilegible).—308-C.

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos por ser el Activo superior al Pasivo y en insolvencia provisional, a la entidad «Distribuidores Unidos de Colchones Elásticos, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 10, habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus respectivos representantes cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto, que firmo en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—625-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, con-

tinuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Joaquín Hernández Hernández, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una casa en construcción sita en esta capital, antes término de Vallecas, y su calle de Gerardo Rueda, por donde le corresponde el número 10, con vuelta a la de Mendivil, sin número. Constará de cuatro plantas: la baja, distribuida en seis tiendas o locales comerciales, y las tres altas tendrán dos cuartos o viviendas por planta, distribuidas, las de la mano derecha, en vestíbulo, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cocina; y las de la mano izquierda, en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 167 metros 84 decímetros cuadrados, de la que la edificación propiamente dicha tiene 158 metros 60 decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio al tastero del inmueble. Y linda: por su parte frente, al Oeste, en línea de 17 metros 10 centímetros, con la calle de Gerardo Rueda; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 10 metros 40 centímetros, con terreno de don Máximo Fernández de Robles, hoy casa de don Manuel López Ingroba; por la izquierda, al Norte, con otra línea de 10 metros 40 centímetros, con la calle de Mendivil, antes de Fernández Robles, y por el fondo, al Este, en línea de 17 metros 10 centímetros, con casa de don Juan Antonio Pernía.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de quinientas cincuenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos, fijado al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—316-C.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en auto de 28 de noviembre del año último, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Benito Jofre, S. A.», dedicada a la fabricación de cadenas de precisión, con domicilio social en esta ciudad, por el presente se hace público que por virtud de dicha resolución fué declarada en estado de suspensión de pagos la mencionada Compañía mercantil anónima, calificando su estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, habiéndose

dose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores de dicha Sociedad deudora el día 12 de febrero del presente año y hora de las diecisiete, dándose por el presente la debida publicidad a dicho acuerdo, así como que están a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta el informe de la Intervención, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la entidad mercantil deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que precisen, Junta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día y hora que se dejan señalados, que podrá continuar en los días y horas sucesivos que fueren necesarios, sin necesidad de nuevos señalamientos.

Dado en Matató a 10 de enero de 1964. El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz.—El Secretario, Miguel Serrano. 323-C.

PLASENCIA

Don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monté de Piedad de esta ciudad, representada por el Procurador don Miguel Lancho Bruno, contra don José Rivera Cordero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada en escritura de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por primera vez y por término de veinte días. Casa sita en la calle de Cervantes, de esta ciudad, señalada con el número diez, con jardín anejo en su fondo izquierda, y se extiende por este último extremo ocupando las traseras de las casas números ocho y seis de la misma calle; consta de planta baja, principal y segundo y también solana en superficie total de trescientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden doscientos doce metros y ochenta y tres decímetros cuadrados a la parte edificada y ciento cuarenta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros al solar, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Fernando Sánchez-Mora Luengo, hoy sus herederos, y la casa número cuatro de don Luis Marina Pérez; izquierda, casa de los herederos de doña Rafaela Módones Prieto y las de Petra García Barbero y Félix García Matos, y por el fondo, otra de Sebastián Sánchez y Sánchez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de febrero, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas cuarenta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Plasencia a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Teófilo Sánchez García.—Ante mí: El Secretario (ilegible).—329-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de fecha ocho del corriente mes, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel María Rovira Burgada contra don Alberto Petera Coenen y continuados por «Suministros Marca, S. A.», que se ha subrogado en los derechos de aquél, se saca a la venta en pública subasta por primera vez—declarado que ha sido nuevamente dejado sin efecto el remate de la celebrada en dieciséis de diciembre último—, por término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra de superficie cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos metros cinco decímetros cuadrados, en la que hay construida una casa vivienda de planta baja de veintidós metros de ancho por veintidós metros de largo, o sea una total superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, estando circundada por el resto del terreno, situada en término de Cervelló, que fué pertenencia de la heredad «Torre Vileta». Lindante: Norte, con terreno de don Pablo Majó y don Francisco Mascaró; Sur, carretera de Barcelona a Valencia; Este, Pedro Calvo o sucesores, Benito Busquets e Ignacio García, y Oeste, con Robert R. Funko. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.503, libro 30 de Cervelló, folio 110, finca 1.165, inscripciones primera y segunda. Valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 pesetas).

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce; que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor antes decretado, o sea el de cuatrocientas veinte mil pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho precio; que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, J. Cabanes.—341-C.

SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Enrique Montes Puertas, hijo de Aquilino y de Polonia, nacido en esta ciudad el día 20 de enero de 1911, a instancia de su

esposa, doña Caridad Pérez Santander, por haber desaparecido de su domicilio y negocio el día 5 de abril de 1957, sin haberse tenido noticias del mismo desde dicha fecha, no obstante las gestiones verificadas a tal fin y careciendo desde esa fecha de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.—327-C.

1.ª 31-1-1964

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1946, Juan José Pérez de la Rosa.—(221.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 382 de 1958, José Huelva Villaespasa.—(210.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 470/62, por estafa, contra Rafael Gómez Alexandre, de treinta años, hijo de Miguel y de Amalia, natural de Azuaga (Badajoz), en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Jerez de la Frontera a veintinueve de diciembre de mil nove-

cientos sesenta y dos. El señor don Felipe Gómez Guillén, Juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una el señor Fiscal municipal, como denunciante, Manuel Torres Lorente, y como denunciados, Agustín Romero Cárdenas, Jesús Sánchez Fernández, Sebastián Peña Sánchez, Daniel Balaguer Espuny y Rafael Gómez Alexandre, mayor de edad el primero, de veinte y diecinueve años los restantes, solteros, Profesor mercantil y estudiantes, vecinos de Ciudad Real, Madrid y Villamartin, y el último en ignorado paradero, por estafa, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Gómez Alexandre, como autor de dos faltas por estafa a Manuel Torres Lorente y a Sebastián Peña Sánchez, a la pena de veinte días de arresto menor, por cada una de ellas, indemnización a los expresados perjudicados en la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio, librándose para la notificación a las partes, exhorto a los señores Jueces municipal decano de los de Madrid, Ciudad Real y comarcal de Villamartin, formándose edicto para la del denunciado, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Rafael Gómez Alexandre, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Jerez de la Frontera, a 18 de enero de 1964. — El Secretario, Manuel Carrillos.—233.

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 461 de 1961 por el delito de imprudencia y de otro delito de conducción ilegal contra Santiago Primitivo Castro, en ignorado paradero, se requiere a dicho penado para que haga entrega del permiso de conducción por haber sido condenado a

la retención del mismo por espacio de un año, por cada uno de dichos delitos, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Quinta, en la causa antes indicada.

Manresa a 24 de enero de 1964.—El Juez (ilegible).—257.

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 418 de 1961 por imprudencia con muerte del súbdito alemán Elmar Wessels, nacido el 22 de diciembre de 1901 en Holle Oldenburgo, hijo de Ludwig y de Johanna, comerciante, vecino que fué de Sandkrug bei Oldenburgo, de estado casado, por el presente se ofrecen las acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a su hija llamada Christa, ignorándose su actual domicilio, y a cuantas personas se consideren legitimadas para ello.

Gijón a 24 de enero de 1964.—El Magistrado, Juez, Félix Salgado Suárez.—255.

Don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura e ingreso en prisión del penado Rafael Báñez Escobar, natural y vecino de Almonte, de veintinueve años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, de estado soltero, de profesión labrador, cuyo último domicilio fué en Almonte, en calle Rocío, núm. 15, dándose cuenta de ello por el medio más rápido y su urgente traslado a la Prisión Provincial de Huelva, a disposición del ilustrísimo señor Presidente.

Dado en La Palma del Condado a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario judicial, A. Vaquero.—234.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso para la contratación de fábricas de harinas para la molturación de 41.000 Qm. de trigo aproximadamente durante el año 1964.

Hasta las diez horas del día 21 de febrero próximo, esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, admitirá ofertas para proceder a la contratación por concurso de fábricas de harinas para la molturación de 41.000 quintales métricos de trigo aproximadamente, durante el año 1964, con destino a la primera zona de esta I Región Militar, plazas de Madrid, Alcalá de Henares y Guadalajara, siendo el precio límite máximo el de 25 pesetas el Qm, debiendo los oferentes indicar en su proposición los descuentos que sobre este precio hagan en pesetas por Qm.

Las fábricas de los proponentes deberán radicar en la zona de consumo.

Las ofertas se confeccionarán en quin-

tuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 25 de enero de 1964.—355-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de los subproductos de molturación de trigos que se citan.

A las once (11) horas del día 26 del próximo mes de febrero, se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España) «subastas» para proceder a la enajenación de los subproductos de molturación de trigos que a continuación se expresan, existentes en las fábricas de harinas que se indican, así como precio límite por kilo, señalado por la Superioridad.

Don Juan M. Borrero Delgado (Sevilla). Salvado, 100.000 Kg.; harinilla, 10.000 kilogramos.

La Unión Comercial e Industrial (Córdoba). Salvado, 5.000 Kg.

Harinera Castro, S. A. (Cádiz). Salvado, 75.000 Kg.; harinilla, 30.000 Kg.

Hijos de J. A. Bandrés, S. A. (Algeciras). Salvado, 45.000 Kg.; harinilla, 20.000 kilogramos.

Totales: Salvado, 225.000 Kg.; harinilla, 60.000 Kg.

Precios límites: Salvado, a 3 pesetas kilo; harinilla, a 3,50 pesetas kilo.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y fábricas de harinas indicadas, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado o por lotes no inferiores a cinco mil kilos, y vendrán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias).

Las proposiciones se formularán conforme al modelo que a continuación se inserta: